**INFORME EJECUTIVO PLAN DE ACCION PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DE TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA NNAJ**

**COMITÉ DE CONVIVENCIA**

**APRENDER A VIVIR JUNTOS UNA TAREA DE TODOS Y TODAS**

**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFAORIENTE**

**VILLA DEL ROSARIO**

**NORTE DE SANTANDER**

**2025**

**INTRODUCCIÓN**

La institución educativa colegio Comfaoriente en el plan de acción para la promoción y prevención de todo tipo de violencia contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) según el comité de convivencia, en su pilar de Construcción de comunidad y cultura ciudadana, específicamente enfocados en aprender a vivir juntos una tarea de todos y todas, para el reencuentro, la reconciliación y la paz, plantea como uno de los objetivos contribuir en la construcción y consolidación de la comunidad educativa. Desde esta perspectiva, se planteó la necesidad de unir esfuerzos para aportar a la construcción de una institución educativa en paz y a la consolidación de aprendizajes significativos para los estudiantes, a partir del desarrollo de las competencias socioemocionales, el fortalecimiento de la participación, la convivencia, la cultura ciudadana; así como el mejoramiento de la convivencia, el clima escolar en el aula; y de los entornos escolares como factores preponderantes en el proceso de formación de los estudiantes. En esta misma dirección, el Plan de acción busca transformar los espacios en los que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) se interrelacionen en escenarios propicios para el aprendizaje, la sana convivencia, la construcción y la consolidación de territorios en paz. encaminadas al fortalecimiento y mejoramiento del clima, la convivencia y los entornos escolares de la institución educativa. En este contexto una de las principales acciones dispuestas por la normatividad vigente sobre la convivencia escolar, específicamente en la Ley 1620 de 2013 (Ley de Convivencia Escolar), mediante la cual se creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, como contribución a la garantía de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos (DHSR) de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) y la

disminución de los factores de riesgo asociados a la vulneración de estos derechos. Según lo dispone la Ley de Convivencia Escolar, el mecanismo a través del cual la institución educativa colegio Comfaoriente le ha apostado al fortalecimiento de la convivencia escolar mediante el Comité de Convivencia Escolar, instancia que, entre otras funciones, es la encargada de armonizar, articular y coordinar, así como garantizar que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar (RAICE) sea apropiada e implementada adecuadamente, se han adelantado diversas acciones orientadas a dar respuesta a las disposiciones normativas que propenden por el fortalecimiento de la convivencia escolar. Entre las acciones se destaca el trabajo permanente de articulación interinstitucional con las entidades externas que apoyan el proceso del comité de convivencia escolar.

1. **JUSTIFICACIÓN**

En el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, sus protocolos facultativos, la Constitución Política de Colombia y el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), se establece que los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes prevalecen sobre los derechos de los demás. Sin embargo, este principio no está presente en las realidades económicas, sociales, culturales, políticas, de conflicto, de ilegalidad, de pobreza y de exclusión que viven actualmente muchos niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Colombia. De la misma manera, otros principios de la perspectiva de la niñez que recoge la Ley 1098 de 2006 como el de “interés superior del niño,” la corresponsabilidad, la protección integral y los enfoques diferenciales, es así que el Colegio Comfaoriente trabaja con su equipo de orientadores en cabeza de la Coordinación de Convivencia y bienestar estudiantil, constantemente para que no se violen los derechos fundamentales de nuestros niños.

Estas violaciones incluyen la violencia intrafamiliar, el abuso sexual, el maltrato, acoso escolar, las lesiones personales, violencia sexual, problemas de salud mental entre otros, y el irrespeto recurrente a las libertades individuales y a su integridad personal y colectiva. Los niños, niñas y adolescentes en Colombia no han sido reconocidos totalmente como sujetos de derechos. Las amenazas, riesgos y vulneraciones contra el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes conllevan a plantear un modelo de promoción y prevención comprensivo que articule acciones de formación y participación, con la gestión y coordinación Interinstitucional.

1. **CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DEL CONTEXTO DE LA**

**INSTITUCIÓN**

* 1. **CARACTERIZACIÓN**.

Con el propósito de dar continuidad al proceso educativo de los estudiantes de la Institución Educativo Colegio Comfaoriente desde el trabajo de convivencia escolar, con el fin de asegurar la reconciliación, la paz, protección de la comunidad estudiantil. Se debe tener en cuenta los diferentes aspectos que implica el proceso de enseñanza-aprendizaje en un entorno propició y seguro.

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE DE LA INSTITUCION | Institución Educativa Gimnasio Campestre Colegio Comfaoriente |
| NIT | 890.500.675-6 |
| DIRECCIÓN | Kilometro 4 vía Bocono. |
| MUNICIPIO/DEPARTAMENTO | Villa del Rosario, Norte de Santander |
| RECTOR | Jhon Alexander Bacca Vargas |
| COORDINADORA DE  CONVIVENCIA | Jonattan Fabian Cárdenas |

|  |  |
| --- | --- |
| ORIENTADORA PRIMARIA | Zoraya Muñoz |
| ORIENTADORA BACHILLERATO 9ª 11 | Juliana Prada |
| ORIENTADORA SECUNDARIA 6 A 8 | Karla Torrado |
| COORDINADORA ACADEMICA | Maria Estrella Rodríguez Riveros |
| CORREO ELECTRONICO | [colcampestre@comfanoriente.com](mailto:colcampestre@comfanoriente.com)  rector.colcampestre@comfaoriente.com |
| NÚMERO DE CURSOS | 29 |
| NÚMERO DE DOCENTES | 51 |
| NUMERO DE ESTUDIANTES | 856 |

* 1. **DESCRIPCION DEL PLAN DE ACCION DE PROMOCIÓN Y PREVENCION DE TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA NNAJ**

La institución educativa Gimnasio Campestre Colegio Comfaoriente estableció el plan de acción de acuerdo a los ítems planteados violencia sexual, violencia basados en género, trata de personas, derechos humanos, abuso sexual, trabajo infantil, consumo de sustancias, acoso escolar, embarazo en adolescentes, ansiedad y depresión. De lo anterior se plantearon diferentes estrategias para ejecutar acciones de toma de conciencia, conocimiento, promoción , prevención, redes de apoyo y rutas donde se pueden acudir para proteger y restablecer los derechos de los NNAJ, durante los años 2023 y 2024 se generaron algunos casos que fueron reportados, de los cuales se realizaron actividades con el fin de mitigar la tasa de incidencia de los casos dentro de la institución, llevando a cabo ejercicios prácticos, y exposición de temáticas en los estudiantes, Padres de familia y docentes.

Además, se contó con la participación los entes externos, gubernamentales y no gubernamentales, en la sensibilización de temáticas en la ejecución de dichas actividades de promoción y prevención durante el año escolar, en los 4 periodos de manera transversal con la articulación de coordinación de convivencia, orientación, docentes y directivos, generando espacios de reflexión aprendizaje y respeto por el ser humano y su desarrollo en los diferentes ambientes.

Se trabajaron las siguientes temáticas

**VIOLENCIA SEXUAL:** Se consideran como diferentes actos que atentan en contra de la integridad física del ser humano coaccionando a la fuerza, sin autorización ni consentimiento, causando daño físicos y emocionales. Dentro de la institución se

abordan las situaciones se activan rutas y seguimientos de los casos, así mismo se plantearon los talleres para disminuir la prevención y la importancia de expresar estas situaciones buscando la preservación del segundo pilar institucional que es la sana convivencia.

**VIOLENCIA BASADOS EN GÉNERO:** Es considerada como todo acto dañino contra una persona o un grupo de personas en razón de su género, en el cual existe desigualdad de género u abuso de poder, Dentro de la institución se activaron las rutas a entes competentes y así mismo se realiza el respectivo seguimiento, por otra parte, mediante intervenciones educativas se realizó promoción y prevención del respeto y dignidad del ser humano en cada ciclo de vida.

**DERECHOS HUMANOS:** Los derechos humanos son universales e inherentes a todos los individuos de la sociedad en general, son independientes de la nacionalidad, sexo, genero, religión, color, idioma, origen étnico u otra condición, Dentro de la Institución, se pretendía fomentar en los estudiantes docentes y comunidad educativa ejercer la práctica de estos derechos en su diario vivir, con el fin de lograr una sana convivencia.

**TRATA DE PERSONAS:** Se entiende la captación amenaza o uso de la fuerza con engaño o abuso de poder para vulnerar al individuo, aunque no se presentó esta situación en nuestra institución educativa, elaboraron acciones encaminadas a prevenir los diferentes riegos a los cuales están expuestos los estudiantes.

**ABUSO SEXUAL:** Hace referencia a cualquier contacto sexual no deseado cuando algo te presiona para que tengas contacto sexual. En nuestra institución no se reportaron algunos casos, se desempeñaron diferentes tipos de intervenciones para fortalecer el autocuidado del cuerpo, factores de riesgos y denunciar ese tipo

de hechos, dejando pautas de los efectos que conlleva a nivel físico emocional, social e intelectual.

**TRABAJO INFANTIL**: Afecta el desarrollo físico mental y emocional, que afecta su escolaridad e impide su espacio de recreación y moral, en nuestra institución no se reportaron casos, de igual manera se desarrollaron intervenciones sobre el tema en todos los estudiantes y comunidad educativa para su conocimiento y prevención.

**CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS:** Es toda sustancia introducida en el organismo por cualquier vía de administración y produce una alteración a nivel del sistema nervioso central y altera procesos del pensamiento. Se presentaron en nuestra institución 0 casos en los estudiantes y comunidad educativa vigilados desde orientación y los entes gubernamentales y coordinación de convivencia.

**ACOSO ESCOLAR:** Es un comportamiento de abuso y maltrato que ejerce un estudiante o un grupo de estudiante sobre otro(s) de sus compañeros, con el fin de intimidar mediante contacto físico o manipulación psicológica. En nuestra institución educativa se logró detectar diferentes casos relacionados a esta temática, para cual se hizo indispensable el abordaje en conjunto con docentes y estudiantes, con el fin de prevenir los diferentes tipos de abuso y sus efectos a nivel emocional y social.

**EMBARAZO EN ADOLESCENTES:** Es un embarazo que se produce cuando el cuerpo ni la mente en la adolescencia no se encuentran preparados, y se da en una edad de adolescencia inicial o la pubertad. Dentro de la Institución educativa se evidencio un caso, y se realiza el debido acompañamiento desde orientación y coordinación de convivencia, por otra parte, se realizaron espacios de reflexión resaltando los efectos y consecuencias de los embarazos en adolescentes y su incidencia en su proceso educativo. Desde el autoconocimiento de la anatomía de su aparato reproductor, funciones y diferentes métodos de planificación para prevenir embarazos a temprana edad. Así mismo los entes externos plantearon diferentes intervenciones de acuerdo a la edad de los estudiantes.

**ANSIEDAD Y DEPRESIÓN:** La ansiedad es un sentimiento de miedo, temor e inquietud de que algo va a pasar o va a suceder por lo tanto el individuo se muestra inquieto, tenso y tiene palpitaciones fuertes, por otro lado, la depresión se caracteriza por la pérdida de interés en el desarrollo de sus actividades diarias, así como la incapacidad para llevar a cabo las actividades de su vida cotidiana. En la institución educativa se presentaron dichos casos en relación con esta temática, los cuales fueron remitidos al profesional externo de la salud, acompañamiento y seguimientos desde orientación y coordinación de convivencia y académica. Además, se realización intervenciones educativas en cada aula de clase promoviendo los cuidados de la salud mental y se dieron pautas para implementar hábitos saludables.

**CONCLUSIONES**

De acuerdo a la normatividad vigente sobre la convivencia escolar, específicamente en la Ley 1620 de 2013 (Ley de Convivencia Escolar), mediante la cual se creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, como contribución a la garantía de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos (DHSR) de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) y la disminución de los factores de riesgo asociados a la vulneración de estos derechos.

Nuestra institución educativa de acuerdo a los diferentes tipos de situaciones presentadas, estableció diferentes herramientas psicoeducativas en coalición de la comunidad educativa, entes gubernamentales, orientación y coordinación de convivencia para promocionar, prevenir y mitigar la incidencia de casos dentro de nuestra institución, creando espacios reflexivo, didácticos y terapéuticos con el fin de fortalecer, el valor, dignidad y respeto del ser humano en todas sus esferas física, mental, emocional, intelectual y espiritual.

Las actividades que en su momento se plantearon, se ejecutaron efectivamente con un porcentaje 100%, aplicando las estrategias, para alcanzar a abarcar estas intervenciones en la población a nivel general, dando cumplimiento a los proyectos transversales obligatorios e institucionales, reforzando en los estudiantes sus proyectos de vida, autocuidado, autoestima e identificación de los diferentes factores de riesgos y redes de apoyo a las cuales pueden acudir.